

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA
ag.

MODELO DE UTILIDAD

- 1 ENE. 1987

(10) ES	(11) NUMERO (21) 294.829	(10) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 17 Junio 1.986	

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H33/08
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"ESTUCHE TRANSFORMABLE EN TABLA DE PLANCHAR DE JUGUETE"

(71) SOLICITANTE (S)
PALAU HERMANOS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Altet, nº 9 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 Existe una constante demanda de juguetes que simu-
lan las funciones de un aparato real, tal y como puede ser --
una mesa planchadora, cuya manipulación permite al usuario in-
fantil emular los trabajos domésticos que cotidianamente ob--
5 serva.

Hasta la fecha estos juguetes se habían fabricado -
de forma artesanal, haciendo necesaria la intervención de mano
de obra especializada, lo que encarece su coste de fabrica-
ción, al tiempo que las características propias del juguete, -
10 exigen un gran dimensionado del mismo, lo que repercute direc-
tamente en la menor aceptación del juguete.

La presente invención resuelve el juguete dándole -
forma de estuche, obtenido en sencillas operaciones de moldeo
en materia plástica, el cual presenta la novedad de transfor-
15 marse en una tabla de planchar con su pié de apoyo para su --
uso como juguete, o bien mediante plegado configurar el estu-
che, en cuyo interior se guardarán los elementos accesorios -
así como la plancha.

El fondo y dos paredes opuestas del estuche están -
20 constituidas por tres sectores o placas articuladas entre sí,
que pueden acoplarse a través de aletas y encajes, para situar
se en una posición coplanaria, constituyendo la zona princi-
pal de una tabla de planchar.

Esta se complementa con dos piezas accesorias que -
25 se ajustan a presión mediante aletas, a los extremos de la zo-
na principal, para constituir en un caso la prolongación de -
la superficie de la mesa planchadora y en el otro caso un apo-
yo para la plancha.

El resto del estuche, lo constituye una pieza ente-
30 riza, a modo de puente, que conforma la tapa con asa del estu-

1 che, y los dos testers, cuya pieza constituye los pies de --
apoyo o base soporte de la tabla de planchar.

5 Para tal efecto, las placas o sectores articulados -
que constituyen la zona principal de la tabla, presentan por .
su cara inferior, un cajado ventajosamente dispuesto para --
acoplar en el saliente de la pieza enteriza, que constituye -
el asa de transporte, cuya pieza quedará apoyada por los tes-
teros que actuarán como patas de apoyo.

10 Para el plegado de la tabla y transformación en es-
tuche, bastará desencajar previamente las piezas accesorias --
que prolongan la zona principal de la tabla y a continuación .
bascular los sectores articulados extremos hasta que adopten .
una posición angular con respecto al sector central, constitu-
tivo del fondo del estuche sobre el que se acoplará la pieza
15 enteriza, constitutiva de la tapa y los testers, que queda--
rán unidos por sus bordes mediante aletas y encajes de cierre
con los sectores articulados formativos de los laterales y --
fondo del estuche.

20 El estuche así formado podrá guardar en su interior
las piezas accesorias de la tabla de planchar, así como la --
propia plancha, pudiendo transportarse fácilmente a través de
asa.

25 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se
acompaña a la presente memoria descriptiva como parte inte--
grante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha -
representado el objeto de la invención, sin que deba enten--
derse que la representación gráfica aludida constituya una li-
mitación de las características peculiares de esta solicitud.

30 La figura 1ª y 2ª.- representa una vista en alzado
lateral y planta de la tabla de planchar. En ella se observa

1 que la zona central de la tabla, está constituida por tres --
sectores articulados entre sí, que pueden adoptar una posición
coplanaria. El sector central presenta en al menos un borde -
lateral un cierre, mientras que los sectores extremos compor-
5 tan en sus bordes frontales unos encajes. En dichos encajes -
acoplan las aletas extremas de sendas piezas que complementan
la tabla de planchar y que constituyen respectivamente la pro-
longación de la superficie de la tabla y el apoyo de la plan-
cha de juguete.

10 La figura 3ª.- representa la vista en alzado late-
ral del estuche, cuyos laterales se han abatido, quedando co-
planarios con el fondo. En ella se observa que los tres sec-
tores articulados que constituyen respectivamente los latera-
les y fondo del estuche quedan en disposición coplanaria para
15 formar la zona principal de la tabla, a cuyos extremos se han
acoplado las piezas complementarias independientes que forman
respectivamente el extremo en punta de la tabla y el soporte
de la plancha. Los testeros del estuche, formando un solo ---
cuerpo con la tapa, quedan relacionados con el sector central
20 o fondo del estuche mediante los elementos de cierre que en-
cajan en ventanas centrales de los testeros que comportan en
su borde inferior.

25 La figura 4ª.- representa una vista en alzado late-
ral del estuche en posición de cierre. En ella se observa que
los laterales del estuche quedan unidos a los bordes de la ta-
pa, a través de unos encajes de cierre. Dicha tapa presenta -
un saliente central a modo de asa, en tanto que los sectores
articulados presentan un cajeadado central.

30 La figura 5ª.- representa una vista en perspectiva
de la tabla de planchar. En ella se observa que la tabla se -

1 ha acoplado sobre la tapa del estuche, de forma que su cajead
do inferior encaja en el asa o saliente de la tapa. Los teste
ros del estuche, que forman un sólo cuerpo con la tapa, cons
tituyen las patas de apoyo de la tabla de planchar.

5 Una vez detalladas las figuras que integran el jue
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
constituyen el objeto de la invención.

10 El estuche transformable en tabla de planchar de ju
guete se caracteriza porque el fondo -1- del estuche, y dos
paredes laterales opuestas -2- y -3- están constituidas por
tres placas articuladas entre sí -4- y -5-, que pueden adap
tarse a través de aletas -6- y encajes en correspondencia, pa
ra situarse en una posición coplanaria, constituyendo la zona
principal de una tabla de planchar.

15 Dicha tabla de planchar se complementa por sus extre
mos con las piezas accesorias -7- y -8- que constituyen res
pectivamente la prolongación de la superficie de la mesa y el
apoyo para la plancha.

20 Dichas piezas se ajustan a presión a los extremos
de la zona principal a través de las aletas respectivas -9- y
-10- que encajan en ranuras de los bordes de los sectores ar
ticulados. El resto del estuche lo constituye una pieza ente
riza moldeada en plástico, que configura la tapa del estuche
-11-, provista de un saliente central a modo de asidero -12-
y de los testeros -13- y -14- del estuche.

25 Dicha tapa presenta en sus bordes laterales unos ca
jetines de cierre -15- para la unión y encaje con los bordes
de las placas constitutivas de los laterales del estuche, en
tanto que los testeros presentan en su borde inferior unas ven
30 tanas -16- para el encaje de unos pulsadores de cierre -17- --

1 que comportan los bordes del sector central o fondo del estuche.

5 Los tres sectores articulados presentan por su cara inferior un cajeadado -18- ventajosamente previsto para que en su disposición como tabla de planchar puedan acoplarse sobre el saliente de la tapa o asidero de la misma, de forma que dicha tapa sirve de base de asentamiento de la tabla, mientras que los testeros solidarios constituyen las patas de apoyo.

10 Todo ello está dispuesto de forma que el fondo -1- del estuche y los laterales opuestos -2- y -3- ventajosamente articulados entre sí, pueden independizarse de la pieza enteriza que configura la tapa -11- y testeros -13- y -14- del estuche para configurar una tabla de planchar.

15 Para tal efecto se pulsará sobre los botones de cierre -16- que retienen los testeros sobre los bordes del fondo, elevándose a continuación la pieza enteriza que configura la tapa y testeros que dejarán libres a las placas o sectores -2- y -3- constitutivos de los laterales del estuche.

20 Una vez desacopladas las piezas que configuran el estuche, los sectores articulados -1-2- y -3- podrán adoptar la posición coplanaria, al encajar las aletas -6- de uno de los bordes del sector central -1- en los encajes del sector contiguo, constituyendo la zona central de una tabla de planchar.

25 Dicha tabla se complementa con las piezas accesorias -7- y -8- que encajan en los extremos de la zona central por medio de las aletas respectivas -9- y -10- para constituir una prolongación de la mesa y la superficie de apoyo de la plancha de juguete.

30 Una vez así formada la mesa ésta podrá acoplarse so

1 bre la pieza enteriza que forma la tapa del estuche, para cuyo efecto, el saliente o asa -12- de la tapa encajará en el cajeado inferior -18- que comporta la zona central de la tabla.

5 De esta manera la tabla quedará situada sobre la tapa, la cual apoyará sobre un tablero de asentamiento a través de los testeros -13- y -14- que constituirán las patas de apoyo del conjunto.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pater-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- ESTUCHE TRANSFORMABLE EN TABLA DE PLANCHAR DE
JUGUETE, caracterizado esencialmente por el hecho de compren-
der dos partes diferenciadas, una de ellas constitutiva de -
la tabla de planchar propiamente dicha que comprende una zo-
5 na principal dividida en tres sectores articulados entre sí
que pueden adaptarse, a través de aletas y encajes, para si-
tuarse en una posición coplanaria, complementándose los ex-
tremos de dicha zona principal mediante dos piezas accesorias
que se ajustan a presión mediante aletas y constituyen en un
10 caso la prolongación de la superficie de la mesa, y, en el -
otro caso un apoyo para la plancha, con la particularidad
que los sectores articulados que constituyen la zona princi-
pal de la tabla, pueden desencajarse para, a través de sus
15 articulaciones adoptar una posición angular, de tal manera -
que constituyen el fondo y dos paredes de un estuche, en cuyo
interior se alojan las piezas complementarias y la propia --
plancha, mientras que el resto del estuche lo constituye una
pieza enteriza que conforma, a su vez, otras dos paredes y la
20 tapa con asa del estuche, sobre cuyo elemento se acopla la -
zona principal de la tabla determinando el estuche completo,
facilmente transportable a través del asa; estando previsto
que esta pieza enteriza que completa el estuche actúe en la
posición de uso de la tabla de planchar, como pies de sopor-
te o base de apoyo de la tabla a través del acoplamiento del
25 saliente que actúa como asa de transporte, en un cajetín que
la base de la zona central de la tabla de plancha posee en -
su cara inferior.

30 2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
ESTUCHE TRANSFORMABLE EN TABLA DE PLANCHAR DE JUGUETE.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 de junio 1986
BERNARDO UNGRIA
p.p.

10



15

20

25

30

FIG.1

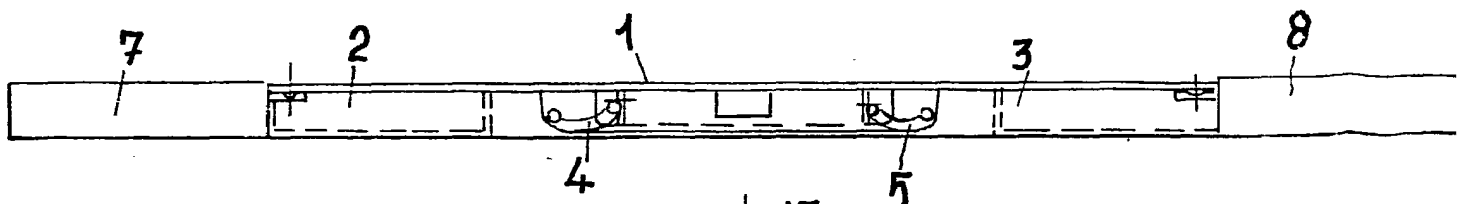


FIG.2

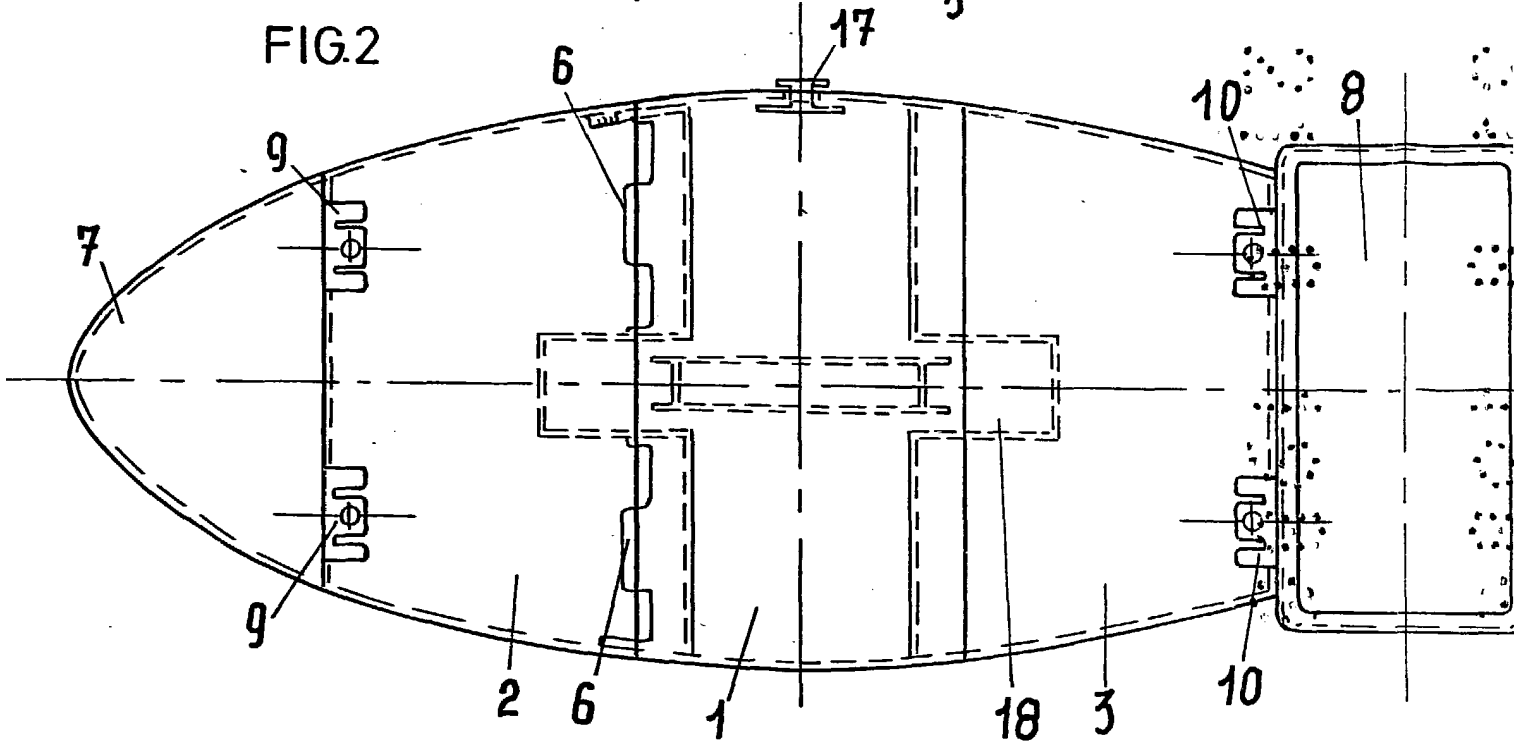


FIG.3

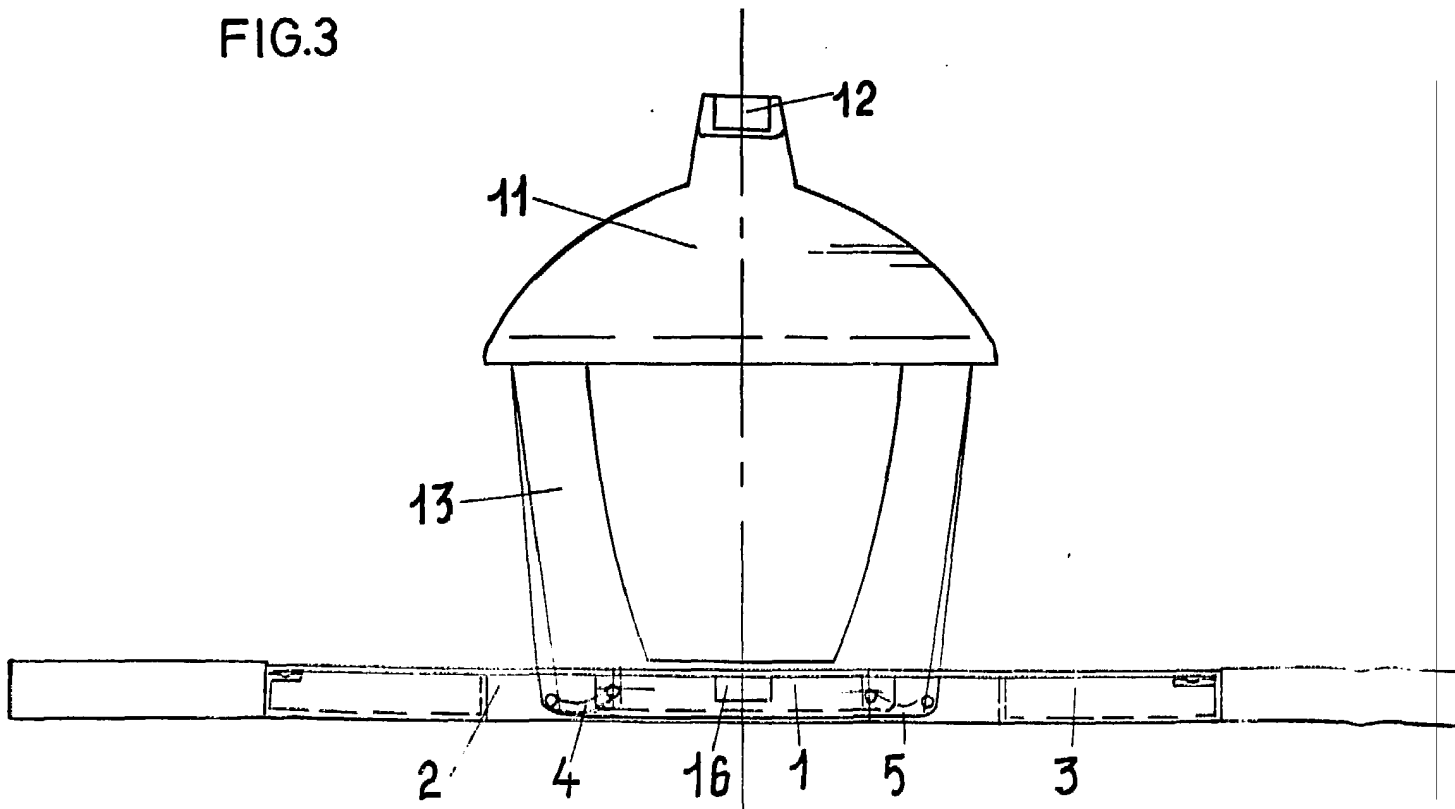


FIG.4

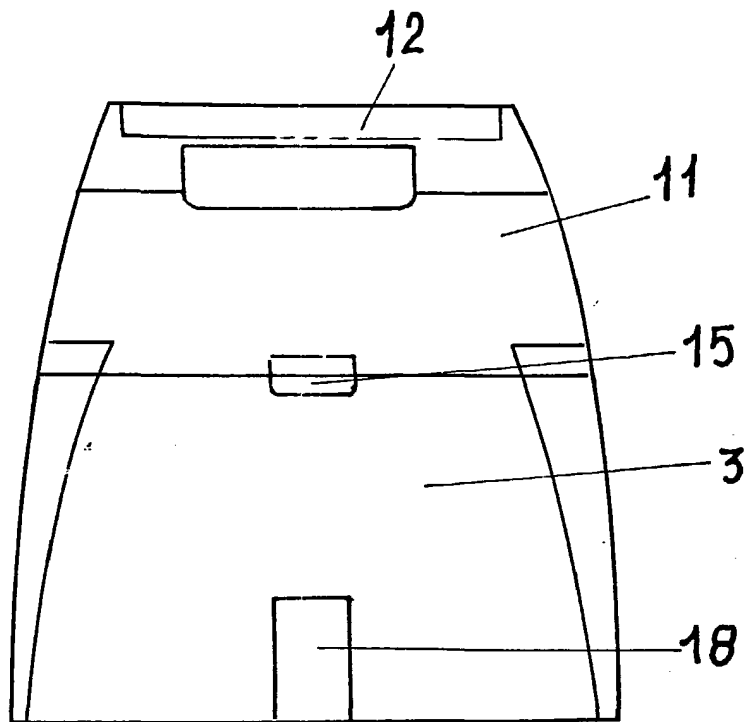
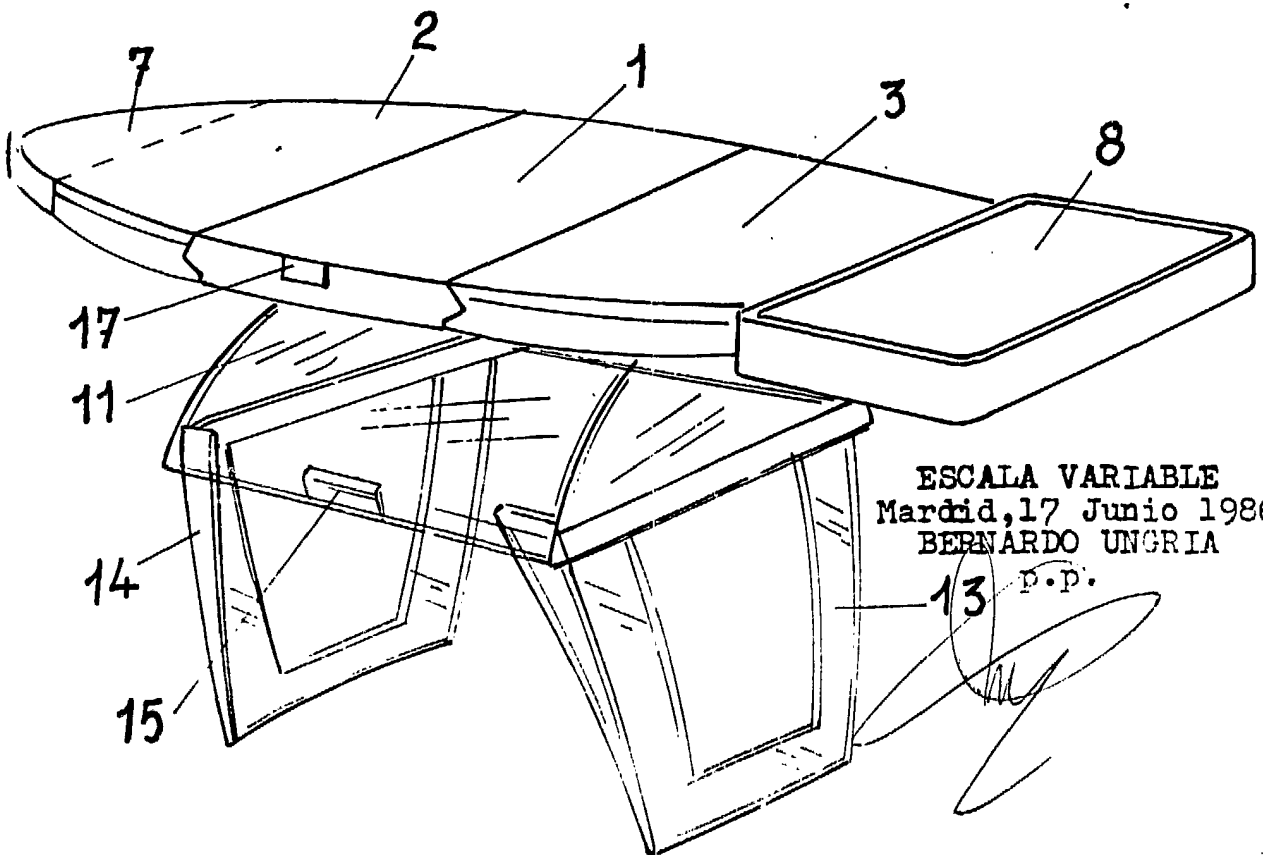


FIG.5



ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 Junio 1986
BERNARDO UNGRIA

13 p.p.